



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 017 -2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 05 FEB. 2020

**VISTO:**

El Informe N° 067-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 31 de enero de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 23 de enero de 2019, se designó temporalmente al señor Gianfranco Tulliano Palacios en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Apurímac, en adición a sus funciones;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración comunica que el mencionado servidor hará uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 3 al 16 de febrero de 2020; asimismo, opina favorablemente respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del señor William Martín Álvarez Almidón, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor Gianfranco Tulliano Palacios;

Que, por otra parte, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 17.1 del artículo 17 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada, a partir del 3 de febrero de 2020, la designación temporal efectuada al servidor Gianfranco Tulliano Palacios para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 3 al 16 de febrero de 2020, al señor William Martín Álvarez Almidón, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Designar temporalmente, a partir del 17 de febrero de 2020, al servidor Gianfranco Tulliano Palacios, Especialista en Manejo Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Apurímac, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los señores Gianfranco Tulliano Palacios y William Martín Álvarez Almidón, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



*Alberto González-Zuñiga G.*

**Alberto González-Zuñiga G.**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR